

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

19**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 16 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 16 de 2010, seguidos por una falta de hurto, contra don Pablo Barbero Castellanos, en cuyos autos ha sido parte el ministerio fiscal, no habiendo comparecido las partes.

Que debo absolver como absuelvo a don Pablo Barbero Castellanos de la falta por la que ha sido denunciado, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo Barbero Castellanos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.680/10)